MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023**

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 040 del 18 de Marzo del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policia Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

Que, de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se público para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 05 de Mayo de 2023 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será unica y exclusivamente por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS,** distribuidos de la siguiente manera: **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS** moneda legal colombiana **($1.380.000.000)** Incluido el valor del IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75923 del 19 de Mayo de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (900.000.000)** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de Pliego de Condiciones, **SI** se efectuaron observaciones al presente proyecto pliego de condiciones. Por parte de las entidades **UT OICE MEDICAL LTDA,** la cual se dio respuesta mediante plataforma **secop II** en los términos establecidos en el cronograma.

Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada menor cuantia servicios de salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de Seleccion Abreviada Menor Cuantia Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023** será conforme al cronograma que se encuentra establecido en el SECOP II **(Cronograma del Proceso).**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Cronograma del Proceso:

SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II. ***(Ver cronograma virtual)***

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de suma **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS,** distribuidos de la siguiente manera: **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS** moneda legal colombiana **($1.380.000.000)** Incluido el valor del IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75923 del 19 de Mayo de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2024 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (900.000.000)** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023

Capitan YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: SI Yessica A lejandra Giraldo Mosquera
Analista de Contratos UPRES VALLE

Revisado por: IT Libardo Jose Tulcanez Echeverria
Jefe de Contratos UPRES VALLE

Revisado por: CT. Linda Johanna Ibarra Alvarez
Jefe Grupo Financiero y Area Administrativa UPRES VALLE

Revisado por: IT. Diego Cardona Ortiz
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES VALLE

Revisado por: Abg esp. Zuly Aide Cortes Grajales
Asesora de Asuntos Jurídicos UPRES Valle

Avenida 10N # 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana